

ORD.: N° 1483/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002179**

MAT.: Deriva solicitud de información y comunica al solicitante en conformidad al artículo 13 de la Ley de Transparencia

RECOLETA, 29 de enero de 2018.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: SR. LUIS ALFONSO LETELIER URCELAY
JUEZ TITULAR, Segundo Juzgado de Policía Local de Recoleta**

PARA: MIRIAM GALLEGOS FREZ - *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 01 de agosto de 2017, ha recibido la solicitud de información MU263T0001852, a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo texto y contenido es el siguiente:

"Se requiere información de la Dirección de Obras y Juzgado de Policía local, sobre las denuncias realizadas por los vecinos respecto a la Infracciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza, en relación a construcción de conventillos o viviendas colectivas de la comuna periodo 2012 a 2017"

Tras la revisión del requerimiento presentado, se ha podido determinar que la Municipalidad de Recoleta es competente en esta materia de manera parcial. Solo tiene información de manera global del total de los montos pagados por los distintos tipos de partes, pero no es posible clasificarlos y en especial si están ejecutoriados toda vez que la solicitud requiere información en detalle que solo tienen los Juzgados de Policía Local de la comuna.

Por tanto, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°13 de la Ley N°20.285, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.1. de la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia procedemos a realizar derivación de la presente solicitud.

Se acompaña copia de la Solicitud de Información ingresada por el <https://www.portaltransparencia.cl>

Asimismo procedemos a notificar la presente derivación al solicitante de la información a través de correo electrónico miriamgallegosf@gmail.com, para que pueda realizar el seguimiento y las gestiones que estime pertinentes, dando por finalizado el caso en nuestro sistema.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR (A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/tlc